

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28. feb 2024. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO

Secretaria

Auto T. N°: 073
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Omar Junior Marín Aguirre
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00448-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de OMAR JUNIOR MARÍN AGUIRRE.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Juez

4

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd8e6b7ec97d4a6e15e53b652fb5420a113df8425d277d01e2688b9c4f35b5d**

Documento generado en 04/03/2024 09:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>